



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 044-2023-MPA-GAF

Ayabaca, 10 de octubre del 2023

La Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Ayabaca;

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 348-2023-MPA, de fecha 13 de julio del 2023, la Resolución de Alcaldía N° 388-2023-MPA, de fecha 13 de julio del 2023, Resolución Gerencial N° 172-2023-MPA-GM, de fecha 27 de setiembre del 2023, el INFORME N° 125-2023-MPA-OII, de fecha 28 de setiembre del 2023, emitido por la Subgerencia de Comunicaciones, solicitando el otorgamiento de fondo fijo bajo la modalidad de encargo interno para comisión de marketing, el INFORME N° 327-2023/9-MPA-GAT de fecha 28 de setiembre del 2023, el INFORME N° 1158-2023-MPA/SGL/RLCH, de fecha 03 de octubre del 2023, emitido por la Subgerencia de Logística, el INFORME N° 1265-2023-MPA-GPP, de fecha 05 de octubre del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Resolución Administrativa N° 038-2023-MPA-GAF, y;

### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Provincial de Ayabaca, es un órgano de gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme el artículo 194° de la Constitución Política concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 348-2023-MPA, de fecha 13 de julio del 2023, se aprueba la conformación de la Comisión Central y las subcomisiones que tendrán a cargo las actividades durante la feria Internacional del Sr Cautivo de Ayabaca – 2023, la cual se modificó mediante Resolución de Alcaldía N°388-2023-MPA de fecha 11 de agosto del 2023;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 172-2023-MPA-GM, de fecha 27 de setiembre del 2023, la Gerencia Municipal aprueba el perfil técnico de la Feria Internacional Sr. Cautivo 2023, a realizarse desde los días 01 al 31 de octubre del 2023 siguiendo el plan de contingencia de cada comisión y subcomisión a cargo, con un gasto proyectado de S/ 389,130.20 (Trescientos ochenta y nueve mil ciento treinta y 20/100 soles);

Que, según INFORME N° 341-2023/9-MPA-GAT, de fecha 05 de octubre del 2023, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, solicito el requerimiento de insumos para elaboración de alimentos a brigadas de apoyo: personal del MINSA, personal de la PNP, personal de bomberos y otros quienes apoyaran en el control, orden y salud en los días del 09 al 15 de octubre del 2023 en los días que se concentra la feria Internacional del Señor Cautivo de Ayabaca – año 2023, por el monto de S/ 15,110.50 (Quince mil ciento diez y 50/100 soles);

Que, según el INFORME N° 1196-2023-MPA/SGL/RLCH, de fecha 06 de octubre del 2023, emitido por la Subgerencia de Logística, se informa que realizando la indagación de mercado y debido a la premura del tiempo se encontró futuros proveedores que cuentan con los bienes y servicios para atender dicha necesidad pero solo aceptan cancelación en efectivo, por lo que se recomienda que se autorice las adquisición mediante encargo interno de acuerdo a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2027-EF/77.15, el cual deberá regularse mediante acto resolutivo;

Que, según MEMORÁNDUM N° 857-2023-MPA-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas se solicita la certificación de crédito presupuestario para la emisión del encargo interno por el monto de S/ 15,110.50 (Quince mil ciento diez y 50/100 soles), el mismo que mediante INFORME N° 1302-2023-MPA-GPP, se otorga la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal a través de la Nota N° 001015, financiado con recursos



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

de la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y Genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, por el monto de S/ 8,591.50 (Ocho mil quinientos noventa y uno y 50/100 soles);



Que mediante, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 038-2023-MPA-GAF, de fecha 27 de setiembre del 2023, se aprueba la Directiva N° 004-2023-MPA-GAF – DIRECTIVA QUE NORMA LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACION, RENDICION Y CONTROL DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA – 2023, la misma que consta de nueve (09) artículos, cinco (05) disposiciones complementarias y cuatro (04) formatos, en la que se indica que:

*“El otorgamiento y utilización de fondos bajo la modalidad de encargos internos es de carácter excepcional, atendiéndose a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. (...)”*



Que, la DIRECTIVA N° 004-2023-MPA-GAF, denominada DIRECTIVA QUE NORMA LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACION, RENDICION Y CONTROL DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA – 2023, de estar conforme la Gerencia de Administración y Finanzas “(...) emitirá la Resolución de Encargo, debiendo contar previamente a su firma, con la visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y los responsables de la Subgerencia de Recursos Humanos (certifique el vínculo laboral), Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería, la misma que deberá contener lo siguiente:

- El documento de requerimiento.
  - Denominación o descripción del evento.
  - Periodo de tiempo que durara el desarrollo del evento (fechas).
  - Nombre, apellidos y cargo del funcionario que solicita el fondo.
  - El importe otorgado en números y letras (no podrá ser mayor a 10 UIT).
  - Certificación del Crédito Presupuestal.
  - Plazo de rendición de cuenta.
  - Visaciones y firma de la Resolución.
- (...)”



Que estando a las consideraciones expuestas por las unidades orgánicas pertinentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

## SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO:** ASIGNAR, un fondo en efectivo bajo la modalidad de “Encargo Interno” por el monto de S/ 8,591.50 (Ocho mil quinientos noventa y uno y 50/100 soles) a nombre de Lic. Omar Aguilera Julca con DNI N° 41150866, funcionario contratado bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios – CAS confianza, para la atención del requerimiento de insumos para elaboración de alimentos a brigadas de apoyo: personal del MINSA, personal de la PNP, personal de bomberos y otros quienes apoyaran en el control, orden y salud en los días del 09 al 15 de octubre del 2023 en los días que se concentra la feria Internacional del Señor Cautivo de Ayabaca – año 2023.



**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR al interesado Lic. Omar Aguilera Julca y disponer, que el responsable del fondo en efectivo bajo modalidad de Encargo Interno, cumpla con efectuar la rendición documentada correspondiente a la Subgerencia de Contabilidad, dentro del tercer día hábil de culminada la labor encomendada, considerando lo contemplado en el régimen de detracciones, si fuera el caso, de acuerdo a la Directiva N° 004-2023-MPA-GAF.





# Municipalidad Provincial de Ayabaca

**ARTICULO TERCERO: REMITIR** copia de la presente Resolución Administrativa a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración Tributaria, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Logística, Subgerencia de Contabilidad, y Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, para conocimiento y fines del caso.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR**, al Sub Gerente de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional; [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
Econ. ELIS FLORELLA SANCHEZ TOLEDO  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS

